

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION
Y MEDIO AMBIENTE**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio de competencia de proyectos

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aguas subterráneas:

Referencia local 252708 de 2012.

Solicitantes: Manuel Torres Gómez (50933994b), Eduardo Fernández de Blas (02510652H), Elvira Maldonado Mora (00687871X), Inversiones Inmobiliarias Torres S.A. (A79080131) y Pefar S.A. (A78324175).

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal de agua solicitado: 15 l/s.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 03.08 Ocaña.

Término municipal donde radican las obras: Romeral (El) (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuádruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Tajo, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

En Toledo a 20 de mayo de 2011.- La Jefa de Sección Técnica, María Sánchez Cañete Molina.

N.º I.-4742